



**COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026**

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

MC. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

MC. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

MC. Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

MC. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

MC. Juan E. Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical

Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Dra. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Dr. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



 Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.

Secretaría: Comité de Transparencia
No. De Oficio: 0009/07.001.2024
Asunto: Resolución

Culiacán, Sinaloa. Resolución del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), correspondiente al 15 de julio de 2024.

Este Comité de Transparencia del citado Sujeto Obligado en el párrafo anterior, integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 22 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), por las CC. M.C. Anabel Medina Borbolla, Presidenta; Dra. Xiao Yourende Rosario Flores Cristin, Secretaria y M.C. Nayeli Avilés Rodelo, Vocal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción II de la LTAIPES, emite la siguiente resolución:

I. ANTECEDENTES

Solicitud de información. El pasado cinco de julio del dos mil veinticuatro se recibió una solicitud de información mediante comunicación electrónica, la cual fue ingresada a la Plataforma Nacional de Transparencia el día siguiente y quedó registrada bajo el folio 253004800002124. En la referida solicitud se requirió:

- Acuse de recibo declaración provisional o definitiva de impuestos federales normales y en su caso declaraciones complementarias de enero del 2018 a diciembre del 2023.
- Detalle de pago de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales de declaraciones normales y en su caso complementarias, del mismo periodo.
- Comprobante de pago de la línea de captura de recibo declaración provisional o definitiva de impuestos federales normales y en su caso declaraciones complementarias, del mismo periodo.
- Con relación a declaración anual de impuestos federales:



**COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026**

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

MC. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

MC. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

MC. Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

MC. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

MC. Juan E. Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical

Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Dra. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Dr. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



 Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.

Secretaría: Comité de Transparencia
No. De Oficio: 0009/07.001.2024
Asunto: Resolución

- Acuse de recibo declaración anual de personas morales normales y en su caso declaraciones complementarias, por cada uno de los ejercicios: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Declaración del ejercicio ISR personas morales (detalle de lo manifestado) normales y en su caso declaraciones complementarias por cada uno de los ejercicios: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Comprobante de pago de la línea de captura de acuse de recibo de la declaración anual de impuestos federales normales y en su caso declaraciones complementarias, por cada uno de los siguientes ejercicios: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

De acuerdo con el estudio y análisis de la respuesta que hizo llegar la secretaría competente de la Unidad de Transparencia, se propone que se someta a consideración de este órgano colegiado, la INEXISTENCIA de la información, en apego a lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, en relación con el 142 y 143 de la LTAIPES.

Recibiendo el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizada la solicitud y la información presentada por la secretaría, en lo referente a la información solicitada relacionada a las declaraciones de impuestos federales, en la modalidad:

- Acuse de recibo declaración provisional o definitiva de impuestos federales normales y en su caso declaraciones complementarias de enero del 2018 a diciembre del 2023.



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

MC. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

MC. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

MC. Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

MC. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

MC. Juan E. Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical

Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Dra. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Dr. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.

Secretaría: Comité de Transparencia
No. De Oficio: 0009/07.001.2024
Asunto: Resolución

- Detalle de pago de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales de declaraciones normales y en su caso complementarias, del mismo periodo.
- Comprobante de pago de la línea de captura de recibo declaración provisional o definitiva de impuestos federales normales y en su caso declaraciones complementarias, del mismo periodo.

La constancia de situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO) tiene como única obligación fiscal la **Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta**, y no el de generar declaraciones provisionales (Se anexa CSF).

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asociaciones y organizaciones laborales y sindicales	100	22/02/2018	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos			22/02/2018	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	22/02/2018	

En ese mismo sentido, el Artículo 79 de Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en nuestro país, en su fracción I, con claridad **señala que los Sindicatos obreros y los organismos que los agrupen, no son contribuyentes del Impuesto sobre la Renta**, por lo que este precepto legal no obliga al sujeto obligado denominado Sindicato único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente a generar dicha información.



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

MC. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

MC. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

MC. Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

MC. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

MC. Juan E. Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical

Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Dra. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Dr. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Secretaría: Comité de Transparencia
No. De Oficio: 0009/07.001.2024
Asunto: Resolución

Complementando, la Ley del Impuesto sobre la Renta en su Artículo 15 señala que no se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios, en su fracción XII apartado "B" describe:

XII.- Los proporcionados a sus miembros como contraprestación normal por sus cuotas y siempre que los servicios que presten sean únicamente los relativos a los fines que les sean propios, tratándose de:

a).- ...

b).- Sindicatos obreros y organismos que los agrupen

SEGUNDO: De acuerdo a la información presentada y en el marco del Artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado De Sinaloa (LTAIPES), reformada el 23 de septiembre de 2022, señala que "Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados", en ese sentido, la LISR, en su Artículo 79, y la LIVA en su fracción XII, Apartado "B" exime al Sindicato único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente de la facultad, competencia y funciones de generar este tipo de información.

TERCERO: En ese mismo sentido y en atención a lo señalado en el Artículo 18, de la LTAIPES, se señala que la información solicitada no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones del sujeto obligado denominado Sindicato único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente, por lo que este Comité considera que, al no estar dentro de sus obligaciones, facultades y no ser de su competencia es procedente la clasificación de **INEXISTENCIA** del documento solicitado.



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

MC. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

MC. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

MC. Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

MC. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

MC. Juan E. Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical

Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Dra. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Dr. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Secretaría: Comité de Transparencia
No. De Oficio: 0009/07.001.2024
Asunto: Resolución

CUARTO: Con relación al comprobante de pago de la línea de captura de acuse de recibo de la declaración anual de impuestos federales normales y en su caso declaraciones complementarias, por cada uno de los siguientes ejercicios: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, dichas declaraciones **no generaron erogación** (ver declaraciones anuales informativas anexas) alguna de impuestos federales por lo que el comprobante se declara como **INEXISTENTE**.

QUINTO. Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en los artículos 17 segundo párrafo, 18, 66 fracción II, 142 fracciones II y III, y el 143 de la LTAIPES, resulta confirmar por unanimidad la declaración de **INEXISTENCIA** de la información de la solicitud con folio 253004800002124.

 Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General.

MC. César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

MC. Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

MC. Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

MC. Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

MC. Juan E. Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical

Dr. Ramón E. Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Dra. Nayelhi Avilés Rodelo
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Lic. Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Dr. Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Estero Arenitas No. 3146
Fracc. Pradera Dorada.

Culiacán, Sin.

Secretaría: Comité de Transparencia
No. De Oficio: 0009/07.001.2024
Asunto: Resolución

III. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de la información a que se hace referencia.

SEGUNDO. Se confirma por unanimidad la declaración de **INEXISTENCIA**.

TERCERO. NOTIFÍQUESE al Recurrente la presente resolución, mediante el Sistema de Comunicación con los sujetos obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), con fecha 15 de julio de 2024.

M.C. Anabel Medina Borbolla
Presidenta

M.C. Xiao Yourende Rosario Flores Cristin
Secretaria

M.C. Nayeli Avilés Rodelo
Vocal.

C.c.p.- Archivo